

RESPUESTA A NOTIFICACION PERSONAL PARA EL SEÑOR Teniente Coronel ® ABUETA DIAZ BAMEL ELIAS

SV. Faustino Caro Caro <faustino.caro@buzonejercito.mil.co>

Vie 30/09/2022 11:15

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

BUENOS DÍAS SOLICITO ACUSAR RECIBIDO GRACIAS

SV. Caro Caro Faustino
Suboficial del Ejército Nacional
DIPER - JURIDICA

De acuerdo a la Ley 527 de 1999 *“Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.”* el presente mensaje electrónico tiene plena validez de acuerdo a los artículos 5 y subsiguientes de la norma en mención para efectos de remisión por competencia de acuerdo a lo establecido en artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el capítulo II de la Ley 1437 de 2011.

AVISO IMPORTANTE:

ESTE BUZON HA SIDO DESABILITADO PARA RADICACIÓN, EL COMANDO DE PERSONAL SE PERMITE INFORMAR A PERSONAS NATURALES Y ENTIDADES EXTERNAS, QUE PARA TODO TIPO DE TRAMITE VIRTUAL COMO SON: COMUNICACIONES, SOLICITUDES, NOTIFICACIONES, CITACIONES JUDICIALES Y PQR, ESTAN HABILITADOS LOS SIGUIENTES CORREOS: diper@buzonejercito.mil.co - peticiones@pqr.mil.co - coper@buzonejercito.mil.co.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL**



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2022313002035871**: MDN-COGFM- COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-1.9

Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2022

Señores

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

cmpl26bt@@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No 11-15/33 Piso 9

Bogotá D.C.

Asunto : Respuesta a Notificación Personal

Referencia : Proceso No 2022-00683

Radicado Interno : 2022115001689402

Con toda atención, en respuesta al oficio del asunto allegado a la Sección Jurídica de esta Dirección, me permito informar que una vez consultado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano del Ejército Nacional "SIATH", el señor Teniente Coronel ® ABUETA DIAZ BAMEL ELIAS identificado con cédula de ciudadanía 76.330.335, se encuentra retirado de la institución desde el 25 de marzo de 2021, por la causal de llamamiento a calificar servicios.

Así mismo me permito informar que el precitado al momento de su retiro registró como última dirección de residencia, la calle 57 con carrera 68 C 65 Bloque 4 C apartamento 639, número telefónico 3102668289 y correo electronico bamelito@gmail.com.

Cordialmente,

Teniente Coronel ADRIÁN ALBERTO VALENCIA VALENCIA
Oficial Sección Jurídica Dirección de Personal

Elaboró: SW CARO CARO FAUSTINO
Administrador Jurídico DIPER

Revisó: PS. MARIZOL GUZMÁN GASPAR
Asesora Jurídica de Requerimientos DIPER

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B-99 Cantón Occidental Francisco Jose de Caldas
Edificio Comando de Personal- Piso 2 – Conmutador 4461445 Ext 32234
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
juridica@buzonejercito.mil.co – diper@buzonejercito.mil.co



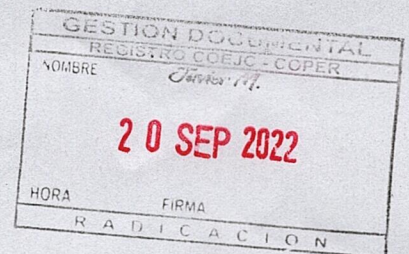
pendiente impresión respuesta



JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 15/33 Piso 9
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACION PERSONAL
(art. 291 C. G. del Proceso)

FECHA DE ELABORACIÓN 14/09/2022



Señor
BAMEL ELIAS ABUETA DIAZ
Ejercito Nacional de Colombia
Carrera 54 No. 26 - 25
BOGOTÁ

No. radicación	Naturaleza Proceso	Fecha providencia
2022 – 00683	Ejecutivo	11 de agosto de 2.022

Demandante
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
COLOMBIA S.A
BBVA COLOMBIA

Demandados
BAMEL ELIAS ABUETA DIAZ

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 8 a.m. a 1 pm. y de 2 p.m. a 5 p.m., con el fin de notificarle personalmente el auto por el cual LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO (ORDEN DE PAGO) proferido en su contra en el indicado proceso.

Dispone de cinco (5) días para pagar y diez (10) para contestar demanda y proponer excepciones de conformidad con el Artículo 442 del Código General del Proceso

Conforme al artículo 3 de la ley 2213 del 2.022 todo memorial y actuación que realice ante el Juzgado debe ser remitida a todos los sujetos procesales, por ello la contestación y todo correo dirigido al Juzgado lo debe remitir con copia mi correo; clatalina86@gmail.com

Parte interesada

[Handwritten signature]

RESPUESTA A NOTIFICACION PERSONAL PARA EL SEÑOR Teniente Coronel ® ABUETA DIAZ BAMEL ELIAS

SV. Faustino Caro Caro <faustino.caro@buzonejercito.mil.co>

Mié 19/10/2022 17:20

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

BUENAS TARDES SOLICITO ACUSAR RECIBIDO GRACIAS

SV. Caro Caro Faustino
Suboficial del Ejército Nacional
DIPER - JURIDICA

De acuerdo a la Ley 527 de 1999 *“Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.”* el presente mensaje electrónico tiene plena validez de acuerdo a los artículos 5 y subsiguientes de la norma en mención para efectos de remisión por competencia de acuerdo a lo establecido en artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyo el capítulo II de la Ley 1437 de 2011.

AVISO IMPORTANTE:

ESTE BUZON HA SIDO DESABILITADO PARA RADICACIÓN, EL COMANDO DE PERSONAL SE PERMITE INFORMAR A PERSONAS NATURALES Y ENTIDADES EXTERNAS, QUE PARA TODO TIPO DE TRAMITE VIRTUAL COMO SON: COMUNICACIONES, SOLICITUDES, NOTIFICACIONES, CITACIONES JUDICIALES Y PQR, ESTAN HABILITADOS LOS SIGUIENTES CORREOS: diper@buzonejercito.mil.co - peticiones@pqr.mil.co - coper@buzonejercito.mil.co.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL**



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2022313002035871**: MDN-COGFM- COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-1.9
Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2022

Señores
JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
cmpl26bt@@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No 11-15/33 Piso 9
Bogotá D.C.

Asunto : Respuesta a Notificación Personal
Referencia : Proceso No 2022-00683
Radicado Interno : 2022115001689402

Con toda atención, en respuesta al oficio del asunto allegado a la Sección Jurídica de esta Dirección, me permito informar que una vez consultado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano del Ejército Nacional "SIATH", el señor Teniente Coronel ® ABUETA DIAZ BAMEL ELIAS identificado con cédula de ciudadanía 76.330.335, se encuentra retirado de la institución desde el 25 de marzo de 2021, por la causal de llamamiento a calificar servicios.

Así mismo me permito informar que el precitado al momento de su retiro registró como última dirección de residencia, la calle 57 con carrera 68 C 65 Bloque 4 C apartamento 639, número telefónico 3102668289 y correo electronico bamelito@gmail.com.

Cordialmente,

Teniente Coronel **ADRIÁN ALBERTO VALENCIA VALENCIA**
Oficial Sección Jurídica Dirección de Personal

Elaboró: SW CARO CARO FAUSTINO
Administrador Jurídico DIPER

Revisó: PS. MARIZOL GUZMÁN GASPAR
Asesora Jurídica de Requerimientos DIPER

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B-99 Cantón Occidental Francisco Jose de Caldas
Edificio Comando de Personal- Piso 2 – Conmutador 4461445 Ext 32234
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
juridica@buzonejercito.mil.co – diper@buzonejercito.mil.co



SV. Faustino Caro Caro

De: SV. Faustino Caro Caro <faustino.caro@buzonejercito.mil.co>
Enviado el: viernes, 30 de septiembre de 2022 11:07 a. m.
Para: 'cimpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co'
Asunto: RESPUESTA A NOTIFICACION PERSONAL PARA EL SEÑOR Teniente Coronel ® ABUETA DIAZ BAMEL ELIAS
Datos adjuntos: 193. TC® ABUETA DIAZ BAMEL ELIAS_0001.pdf

BUENOS DÍAS SOLICITO ACUSAR RECIBIDO GRACIAS

SV. Caro Caro Faustino
Suboficial del Ejército Nacional
DIPER - JURIDICA

De acuerdo a la Ley 527 de 1999 *“Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.”* el presente mensaje electrónico tiene plena validez de acuerdo a los artículos 5 y subsiguientes de la norma en mención para efectos de remisión por competencia de acuerdo a lo establecido en artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el capítulo II de la Ley 1437 de 2011.

AVISO IMPORTANTE:

ESTE BUZON HA SIDO DESABILITADO PARA RADICACIÓN, EL COMANDO DE PERSONAL SE PERMITE INFORMAR A PERSONAS NATURALES Y ENTIDADES EXTERNAS, QUE PARA TODO TIPO DE TRAMITE VIRTUAL COMO SON: COMUNICACIONES, SOLICITUDES, NOTIFICACIONES, CITACIONES JUDICIALES Y PQR, ESTAN HABILITADOS LOS SIGUIENTES CORREOS:

diper@buzonejercito.mil.co

-

peticiones@pqr.mil.co

-

coper@buzonejercito.mil.co.

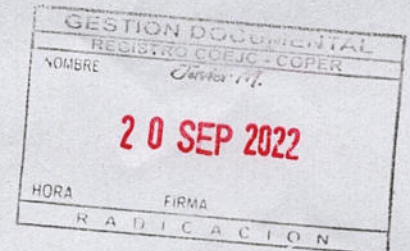
pendiente impresión respuesta


RADICADO MDN-EJC NUMERO
No. 2022115001689402
Asunto: CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
Fecha: 19-09-2022 14:24 PM
Usuario radicador: JUAN RAMOS
Destino: CEAYG-GESTION DOCUMENTAL REG
Remitente: JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 15/33 Piso 9
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACION PERSONAL
(art. 291 C. G. del Proceso)

FECHA DE ELABORACIÓN 14/09/2022



Señor
BAMEL ELIAS ABUETA DIAZ
Ejercito Nacional de Colombia
Carrera 54 No. 26 - 25
BOGOTÁ

No. radicación	Naturaleza Proceso	Fecha providencia
2022 – 00683	Ejecutivo	11 de agosto de 2.022

Demandante
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
COLOMBIA S.A
BBVA COLOMBIA

Demandados
BAMEL ELIAS ABUETA DIAZ

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 8 a.m. a 1 pm. y de 2 p.m. a 5 p.m., con el fin de notificarle personalmente el auto por el cual LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO (ORDEN DE PAGO) proferido en su contra en el indicado proceso.

Dispone de cinco (5) días para pagar y diez (10) para contestar demanda y proponer excepciones de conformidad con el Artículo 442 del Código General del Proceso

Conforme al artículo 3 de la ley 2213 del 2.022 todo memorial y actuación que realice ante el Juzgado debe ser remitida a todos los sujetos procesales, por ello la contestación y todo correo dirigido al Juzgado lo debe remitir con copia mi correo; clatalina86@gmail.com

Parte interesada

